

VISTOS:

El Informe N° D000289-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000651-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF y el Memorando N° D000893-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS de la Unidad de Plataformas de Servicios; y el Informe N° D000297-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, en su artículo 20, literal l) establece como responsabilidad de la Unidad de Administración la de emitir los actos administrativos y de administración interna en el marco de sus competencias y facultades delegadas. El literal m) del mismo artículo, señala también la función de elaborar y proponer normas internas o directivas relacionadas con los sistemas administrativos a su cargo, así como de control patrimonial, gestión documentaria y atención al ciudadano;

Que, mediante Informe N° D000651-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de 16 de mayo del 2025, la Coordinación de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios indica que: *“4.2. Se recomienda remitir la propuesta de versión 02 Instructivo para la Selección de profesionales para los Núcleos Ejecutores a las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica del PNPAIS, para luego continuar con el trámite de aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”.*

Que, mediante Memorando N° D000893-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS de 16 de mayo del 2025, la Unidad de Plataformas de Servicios indica que: *“Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual la Coordinación de Plataformas Fijas de esta Unidad presenta la propuesta de versión N° 02 del instructivo “Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (NE)” código PAIS.GPS.I.07- 2024-MIDIS/PAIS, la cual tiene mejoras de proceso y de forma que ayudarán a hacer más expeditiva la asignación de profesionales, considerando la inminente gran cantidad de mantenimientos que requerirán asignación. En tal sentido, en concordancia con el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS), se remite la propuesta para su revisión y posterior remisión a la Unidad de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de aprobación respectivo”.*

Que, mediante Informe N° D000289-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de 19 de mayo del 2025, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto indica que: *“4.2. Luego del análisis correspondiente, se ha podido evidenciar que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para brindar nuestra conformidad a su viabilidad y sugerir su aprobación”.*

Que, mediante Informe N° D000651-2025-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF de 16 de mayo del 2025, la Coordinación de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios indica que el planteamiento del propuesta de documento normativo: Versión 2 del Instructivo N° PAIS.GPS.I.07-2024-MIDIS/PAIS Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (NE) tiene la siguiente finalidad: *“.....El procedimiento aprobado en el mes de agosto de 2024 tuvo la finalidad de*



actualizar el instructivo anterior y adecuarlo a la Ley 31015 en el PNPAIS para incluir la ejecución de mantenimientos por NE, y realizar las actividades para dar asistencia a los NE para conseguir profesionales de una manera más clara, además de para adecuarse a la normativa del MIDIS y del PNPAIS para la formulación de instrumentos normativos”.

Que, al respecto, mediante el numeral 4.1. y 4.2. del Informe N° D000289-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de 13 de mayo del 2025, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) emite conformidad y opinión favorable a la aprobación de la propuesta de documento normativo: Versión 2 del Instructivo N° PAIS.GPS.I.07- 2024-MIDIS/PAIS Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (NE) indicado lo siguiente: “4.1. La Unidad de Plataformas de Servicios (UPS), informó que, a través del documento de la referencia a), se ha preparado la propuesta de documento normativo: Instructivo N° PAIS.GPS.I.07- 2024-MIDIS/PAIS Selección de profesionales para los núcleos ejecutores (NE) (la cual se enmarca en el procedimiento aprobado en el mes de agosto de 2024 tuvo la finalidad de actualizar el instructivo anterior y adecuarlo a la Ley 31015 en el PNPAIS para incluir la ejecución de mantenimientos por NE, y realizar las actividades para dar asistencia a los NE para conseguir profesionales de una manera más clara, además de para adecuarse a la normativa del MIDIS y del PNPAIS para la formulación de instrumentos normativos”), así como el planteamiento de la presente modificación se sustenta principalmente en que la versión N° 01 exigía que se tuviera que realizar una convocatoria por cada intervención nueva, pero debido una cantidad de intervenciones mucho mayor que la prevista que incluye tanto proyectos como mantenimientos (25 en el presente año) se estaría generando un exceso de carga laboral; en la presente versión se está planteando realizar un mínimo de 02 grandes convocatorias al año para tener un extenso registro de profesionales, desde el cual se realizarían directamente las invitaciones en orden de mérito. 4.2. Luego del análisis correspondiente, se ha podido evidenciar que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para brindar nuestra conformidad a su viabilidad y sugerir su aprobación”;

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, mediante Informe N° D000297-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la aprobación de la propuesta de Versión 2 del Instructivo N° PAIS.GPS.I.07-2024-MIDIS/PAIS Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (NE), además se encuentra acorde a la normatividad vigente y a los documentos que rigen la elaboración de los documentos oficiales generados por el Programa; por lo que, corresponde ser aprobado por la Dirección Ejecutiva del Programa, en consideración a sus atribuciones establecidas en el artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS y Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Versión 2 del Instructivo N° PAIS.GPS.I.07- 2024-MIDIS/PAIS Selección de Profesionales para los Núcleos Ejecutores (NE).

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación a las unidades orgánicas, unidades territoriales, Coordinador Técnico y al Especialista de Calidad.



Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto efectúe el registro correspondiente de la presente modificación en la “Lista Maestra de Documentos Normativos del MIDIS” del Catálogo de Documentos Oficiales del MIDIS, Directiva N° 003-2022-MIDIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UPS00020250001114

